



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCII
AÑO LXXXV

Montevideo, 24 de febrero de 2014

N.º 11.824

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

ASCENSOS

- N.º Resol. 92210

En el SRPFFAA, al Personal Superior y Subalterno del Esc. Administrativos, en los Grados que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 14001886.

- N.º Resol. 92211

En la DINACIE, al Grado de Alf. (DINACIE), a la Sgto. (DINACIE) María V. Balserini Creci, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 13074189.

OTORGAR GRADO DE ALFÉREZ

- N.º Resol. 92212

Con carácter definitivo a los Sres. Alf. (TP) Sandra Arriola y otros del Cuerpo de Servicios Generales de la FAU, como que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13075312.

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 92213

En Rep. Fed. del Brasil, a los Sres. Cnel. (Av.) José Visconti y otros, a participar del "Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2013", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13056881.

COMISIONES DE SERVICIOS

- N.º Resol. 92214

En Rep. Popular China, al Sr. Cnel. (AA) Víctor Paladín, a realizar el "Curso de Seguridad y Mando Militar", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13079768.

- N.º Resol. 92215

En Rep. Popular China, al Sr. Tte. 1º Santiago Pereira, a realizar el "Curso de Avanzado de Oficial de Reconocimiento de Tropa", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13075703.

CONTRATOS DE PROVISORIATO - DNSFFAA

- N.º Resol. 92216

En el Cargo de Asistente o Higienista Dental, Téc. VI, Esc. B, G. 5, a la Sra. Claudia K. Carrizo Nogueira, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12041171.

CONTRATOS TEMPORAL DE DERECHO PÚBLICO

- N.º Resol. 92217

En la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN" - DNPF, en las ciudades que se mencionan, a los funcionarios Emilio S. de Paulo da Rosa y otros, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 12032504.

- N.º Resol. 92229

En la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN" - DNPF, a los funcionarios Sabrina D. Pérez Noble y otros, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 12032512.

TRANSFORMACIONES DE CARGOS

- N.º Resol. 92218

En el Inc. 03 "MDN", UE 001 "DGSE", las siguientes funciones contratadas en cargos presupuestados, por vía de regularización a los funcionarios se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 12004748.

REITERACIONES DE GASTO

- N.º Resol. 92219

Resultante de la Resol. 91430 de 28/Jun./013, ref. M/O en Rep. del Perú, del Sr. Cnel. Daniel Lozano y otros, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13020720.

- N.º Resol. 92220

Resultante de la Resol. 61728 de 13/Jul./012, ref. Dietas Militares del Centro de Instrucción de Ingenieros desde marzo de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074790.

- N.º Resol. 92221

Resultante de la Resol. 62177 de 23/Oct./012, ref. Dietas Militares en el IMES del Sr. Cnel. Julio Navas desde agosto de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074863.

- N.º Resol. 92222

Resultante de la Resol. 62543 de 4/Ene./013, ref. Dietas Militares en el IMES, por el mes de octubre de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074782.

- N.º Resol. 92223

Resultante de la Resol. 62543 de 4/Ene./013, ref. Dietas Militares en el IMES del Cnel. Julio Collazo por el mes de octubre de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074715.

- N.º Resol. 92224

Resultante de la Resol. 62543 de 4/Ene./013, ref. Dietas Militares en el IMES del Sr. May. Pablo Batista desde octubre de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074685.

- N.º Resol. 92225

Resultante de la Resol. 62543 de 4/Ene./013, ref. Dietas Militares en el IMES del Sr. Cnel. José Gentini desde octubre de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074707.

- N.º Resol. 92226

Resultante de la Resol. 62543 de 4/Ene./013, ref. Dietas Militares en el IMES del Sr. Cnel. Héctor Tabarez desde octubre de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074677.

- N.º Resol. 92227

Resultante de la Resol. 62543 de 4/Ene./013, ref. Dietas Militares en el IMES del Sr. Cnel. Fernando Baños desde octubre de 2012, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13074693.

D/ 3457

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
F. O. C. O. S. P. E. T. I. O. N. A. L.

RESOLUCION 92210

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14001886

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas eleva las propuestas de Ascenso del Personal Superior y Subalterno pertenecientes al Escalafón Administrativo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: I) que existen las vacantes necesarias y en mérito a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, los Ascensos serán conferidos con fecha 1ro. de febrero de 2014.-----

II) que el Personal propuesto cumple con el tiempo mínimo de antigüedad exigido, acorde a lo establecido por el apartado II) del artículo 1ro. del Decreto 357/991 de 9 de julio de 1991 en la redacción dada por el Decreto 42/002 de 5 de febrero de 2002.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2014, los Ascensos por el Sistema de Antigüedad, al Personal Superior

y Subalterno del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que a continuación se mencionan:-----

- De Capitán (SRPFFAA) al señor Teniente 1ro. (SRPFFAA) don Pedro C. De León.-----

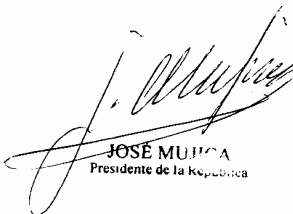
- De Teniente 1ro. (SRPFFAA) a la señora Teniente 2do.(SRPFFAA) doña Mónica M. Peloni.-----

- De Teniente 2do.(SRPFFAA) a la señora Alférez (SRPFFAA) doña Silvia E. Benitez.-----

- De Alférez (SRPFFAA) a las Sub-Oficiales Mayores (SRPFFAA) María J. Sandoval y María I. López.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para que se expidan los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 34824
El Jefe Interino del DAB
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
D. N. O. 13074189

R E S O L U C I O N **92211**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074189

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: los antecedentes en virtud de los cuales la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado eleva las actuaciones del Tribunal de Concurso de Oposición y Méritos para el ascenso al Grado de Alférez (DINACIE) del Personal Subalterno que se encuentra en condiciones de ser promovido al mencionado Grado, en la citada Dirección Nacional.-----

RESULTANDO: que acorde a lo dispuesto por el artículo 5to. del Reglamento del Personal Superior de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado aprobado por el Decreto 35/000 de 31 de enero de 2000 en la redacción dada por el Decreto 233/003 de 10 de junio de 2003, dichos Ascensos serán conferidos con fecha 1ro. de febrero siguiente a la realización del Concurso respectivo, siempre que existan a dicha fecha las vacantes necesarias.-----

CONSIDERANDO: que se cumplió con lo establecido por los artículos 3ro., 4to. y 5to. del citado Reglamento con la modificación dada por el Decreto 233/003 de 10 de junio de 2003.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2014, el Ascenso al Grado de Alférez (DINACIE) a la Sargento (DINACIE) María Virginia Balserini Creci, por el Sistema de Concurso de Oposición y Méritos.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la Rep.

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11824



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCION **92212**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13075312

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, eleva la nómina de los señores Alféreces del Cuerpo de Servicios Generales con carácter precario que culminaron el Curso de Capacitación Militar para Alféreces del mencionado Cuerpo.-----

RESULTANDO: que los señores Oficiales Subalternos fueron designados en su oportunidad con el grado de Alférez Precario por la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de marzo de 2013 (número interno 91.124) y su modificación de 12 de setiembre de 2013 (número interno 91.697).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8vo. del Decreto 373/994 de 23 de agosto de 1994 en la redacción sustitutiva dada por el artículo 2do. del Decreto 65/997 de 4 de marzo de 1997 y por el artículo 1ro. del Decreto 109/011 de 18 de marzo de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar con carácter definitivo el grado de Alférez a los señores Oficiales Subalternos que fueron designados en su oportunidad con el grado de Alférez Precario que aprobaron el Curso de Capacitación Militar para Alféreces del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea, que a continuación se mencionan, en el Escalafón que se detalla y en el siguiente Orden de Precedencia:-----

ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL

- A los señores Alféreces (TP) doña Sandra Arriola, don Pedro Rodríguez y don Jorge Antúnez.-----
 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUPOBRO

JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
 El Jefe Interino del D.A.D.

11824

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÁLEZ



SECPM11
 JM/eds



D/ 3458

R E S O L U C I O N **92213**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

13056881

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en las ciudades de Río de Janeiro y Natal, República Federativa del Brasil respectivamente, al Personal Militar que se mencionará para participar del "Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2013", desde el 31 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la Misión Oficial de referencia se realizará en aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se

estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 75% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en el Ejercicio de referencia, teniendo como objetivo el intercambio de experiencias, así como incentivar e incrementar el entrenamiento del Personal Técnico participante, evaluar y demostrar el nivel de habilidades que el personal posee a nivel Internacional, estrechando aún más los lazos de amistad que unen a la Fuerza Aérea de nuestro País y de la República Federativa del Brasil, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la

2013.02.02.01



República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 2 y 10 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.05688-1.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en las ciudades de Río de Janeiro y Natal, República Federativa del Brasil respectivamente, a los señores Coronel (Av.) don José Visconti, Mayores (Av.) don Sebastián Lagnone, don Gonzalo Sande, don Pedro Cardeillac, don Juan Pereyra, don Patrick Jaimez y don Julio Bardesio, Capitanes (Av.) don William Díaz, doña María Etcheverry, don Richard Bruno, don José Lima, don Wilfredo Guedes y don Leonardo Salvini, Capitán (Esp.) don Sergio Wilson, Capitán (Nav.) don Luis Fuentes, Tenientes 1ro. (Av.) don Felipe Ciaran, don Federico Bagnasco, don Eduardo Lepere, don Mauricio Scanarotti, don

Diego Medeiros, don José Martirena, don Pablo Souza y don Philippe Pleviets, Tenientes 2do. (Av.) don Pablo Grisolia, don Fausto Jara, don Javier Fontán, don Carlos Vaucheret, don José Jaureguiberry, doña Stephanie Techera, don Alejandro Picos y don Iván Salaberry, Alférez (Av.) don Mauricio Zeballos, Superior Aerotécnico Omar Echandia, Instructores Aerotécnicos Fernando Molina y Rubén Rodríguez, Aerotécnicos Principal José Baptista, Isaac González, Richard Choca y Elbio Cabrera, Aerotécnicos de 1ra. Ernesto Suárez, Pablo Moreira, Sandro Rebollo, Alvaro Silva, José Llagarias, Claudio Klappenbach, Winston González y Jorge Bermúdez, Aerotécnicos de 2da. Pablo Fagian, Washington Martínez, Pedro Fernández, Luis Silva, Manuel Rivas, Luis González, Wilson Giménez, Juan Morales, Víctor Ferreira, Marcos Castillo y Christian Jover y Soldados de 1ra. (SG) José Castelvi y Dilton Santos para participar del "Ejercicio CRUZEX FLIGHT 2013", desde el 31 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 135.180,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco mil ciento ochenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el



Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ GUIDOBRO

EC Mario Bergara

DR LUIS ALMAGRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D. 40

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

N/ 3456

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION 92214

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13079768

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Beijing, República Popular China del señor Coronel (AA) don Víctor Paladini para realizar el "Curso de Seguridad y Mando Militar", desde el 1ro. de marzo hasta el 30 de julio de 2014.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento, alimentación y pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estarán a cargo del País Anfitrión.----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan Anual de Actividades de dicho Comando General para el año 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Superior propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2014 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2013.02.23.2

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 y 9 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.07976-8.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Beijing, República Popular China al señor Coronel (AA) don

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA

Víctor Paladini para realizar el "Curso de Seguridad y Mando Militar", desde el 1ro. de marzo hasta el 30 de julio de 2014.-----

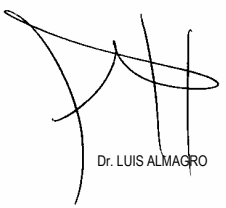
2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión de Servicio es por una suma de U\$S 1.259,34 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y nueve con 34/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión de Servicio, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la

partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELAZ

11824


JOSE MUJICA
Presidente de la República

DPC-MO
CT-md
kd



D/ 3455

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
P. O. BOX 10000, MONTEVIDEO

RESOLUCION **92215**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13075703

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Shijiazhuang, República Popular China del señor Teniente 1ro. don Santiago Pereira para realizar el "Curso de Avanzado de Oficial de Reconocimiento de Tropa", desde el 1ro. de marzo hasta el 30 de julio de 2014.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento, alimentación y pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estarán a cargo del País Anfitrión.----

II) que el Comando General del Ejército informó que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan Anual de Actividades de dicho Comando General para el año 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2014 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

13075703-3

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 7 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.07570-3.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Shijiazhuang, República Popular China al señor Teniente 1ro.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

don Santiago Pereira para realizar el "Curso de Avanzado de Oficial de Reconocimiento de Tropa", desde el 1ro. de marzo hasta el 30 de julio de 2014.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión de Servicio es por una suma de U\$S 833,52 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y tres con 52/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007 y se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión de Servicio, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

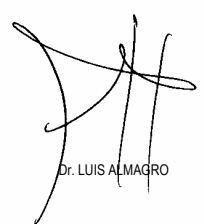
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la

partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

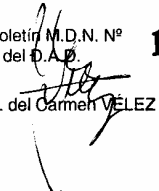
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)


Ma. del Carmen VELEZ

11824



DFC-MO
CT-md
kd



2456

R E S O L U C I O N 92216

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12041171

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de 1 (un) Asistente y/o Higienista Dental, Técnico VI, Escalafón B, Grado 5, para desempeñar tareas en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" - Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante el régimen de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.953 de 30 de agosto de 2012, se procedió al Llamado Público y Abierto para la contratación de personal con el Perfil de Asistente Dental, a que refiere el numeral 1ro. de la citada Resolución.-----

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 5 de 11 de diciembre de 2012, (Llamado N° 0407/2012) en la cual se estableció el Orden de Prelación Final del Concurso.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.657 de 30 de enero de 2013 se Homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

V) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

VI) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de octubre de 2013 (número interno 91.852) se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar por el término de 15 meses, bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el cargo de Asistente o Higienista Dental, Técnico VI, Escalafón B, Grado 5, a la ciudadana: Ana María SILVEIRA SOSA, Cédula de Identidad N° 3.942.609-5. La retribución mensual será de \$ 13.481,54 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos ochenta y uno con 54/100), por 30 horas semanales.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto 358/011 de 11 de octubre de 2011.-----

II) que con fecha 6 de noviembre de 2013 la ciudadana Ana María SILVEIRA SOSA manifestó su voluntad de renunciar al cargo para el cual concursó.-----

III) que la citada Dirección Nacional eleva a la siguiente postulante que integra la lista de prelación y que ha demostrado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

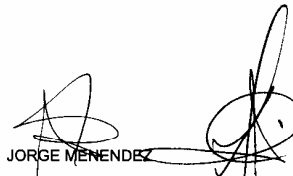
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

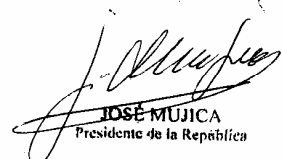
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas



Armadas" a contratar por el término de 15 meses, bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el cargo de Asistente o Higienista Dental, Técnico VI, Escalafón B, Grado 5, a la ciudadana: Claudia Karina CARRIZO NOGUEIRA, Cédula de Identidad N° 4.017.516-8. La retribución mensual será de \$ 13.481,54 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos ochenta y uno con 54/100), por 30 horas semanales.-----
2do.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a notificar a la interesada y comunicar a "Uruguay Concursa" para su publicación en el Portal.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de dar cumplimiento al Decreto 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


JOSE MUJICA
Presidente de la República


Ec. Mario Bergara



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11824
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCION 92217

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12032504

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: la necesidad de contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" 3 (tres) Administrativos a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera: 2 (dos) en la ciudad de Artigas y 1 (uno) en la ciudad de Fray Bentos, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.838 de 6 de agosto de 2012, se autorizó el Llamado a Concurso Abierto para las citadas contrataciones.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.105 de 24 de mayo de 2013, se Homologaron los Fallos del Tribunal de Concurso para el ingreso mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público de 3 (tres) Administrativos, 2 (dos) para cumplir funciones en la ciudad de Artigas con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 4 (Complementaria) de 18 de abril de 2013 y 1 (uno) para cumplir funciones en la ciudad de Fray Bentos con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 4 (Complementaria) de 19 abril de 2013.-----

III) que en el proceso de notificación de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.105 antes mencionada, la postulante Laura Marisela Ardohain Díaz

Cédula de Identidad 4.160.018-0, manifestó su voluntad de renunciar a ocupar el cargo por el cual concursó.-----

IV) que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para las mencionadas contrataciones.-----

II) que a los efectos de llevar a cabo las presentes contrataciones se recurrió a la nómina remitida por el Tribunal de Concurso interviniente, con el resultado del proceso de adjudicación de los Aspirantes.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 55/011, 223/013 de 1 de agosto de 2013 y 259/013 de 23 agosto de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, de acuerdo a la siguiente nómina:

En la ciudad de Artigas: Emilio Sebastián de Paulo da Rosa, Cédula de Identidad 4.757.302-4 y Diego Rafael Xavier dos Santos, Cédula de Identidad 3.398.674-6.-----

En la ciudad de Fray Bentos: María Adriana Gilardoní Bertinat, Cédula de Identidad 3.013.082-3.-----

2do.- El plazo de estos contratos serán de 3 (tres) años y no podrán extenderse más allá de la aprobación de la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo del Inciso ni del plazo máximo establecido para la modalidad del contrato temporal. Vencido dicho plazo, la relación se extinguirá, operándose la baja automática de la planilla de liquidación de haberes. -----

3ro.- La retribución nominal mensual por todo concepto de los contratados será de \$ 17.975,00 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos setenta y cinco con 00/100), a valores 1ro. de enero de 2013, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, adecuado al Tipo Administrativo, Nivel VI, por una carga horaria de 40 horas semanales de labor y se regirá por la Escala Máxima de Retribuciones Nominales dispuesta en el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan.-----

5to.- El Jefe de la Unidad Ejecutora respectiva realizará la suscripción del Contrato Temporal correspondiente, en el que se establecerán las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollarán, y toda otra estipulación pertinente conforme al modelo de "Contrato Temporal de Derecho Público" que fuera aprobado por el Decreto 259/013 de 23 de agosto de 2013.-----

6to.- A los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior se convocará a la interesada mediante telegrama colacionado, enviado dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de la presente Resolución, para que comparezca en un plazo de 5 días hábiles a suscribir el Contrato, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la presente Resolución eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera para la notificación de los interesados y suscribir los Contratos de referencia, a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


Ec. Mario Bergara

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Má. del Carmen VÉLEZ

11824



ID/ 3454

RESOLUCION **92229**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12032512

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: la necesidad de contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" 17 (diecisiete) Operativos a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera: 6 (seis) en la ciudad de Fray Bentos, 6 (seis) en Paysandú, 1 (uno) en Rivera y 4 (cuatro) en Artigas, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.839 de 6 de agosto de 2012, se autorizó el Llamado a Concurso Abierto para las citadas contrataciones.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.674 de 30 de enero de 2013, se Homologaron los Fallos del Tribunal de Concurso para el ingreso mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público de 17 (diecisiete) Operativos, siendo 6 (seis) para desempeñar funciones en la ciudad de Fray Bentos con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 3 complementaria de 6 de diciembre de 2012, 6 (seis) en Paysandú con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 3 complementaria de 7 de diciembre de 2012, 1 (uno) en

Rivera con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 3 complementaria de 19 de diciembre de 2012 y 4 (cuatro) en Artigas con el ordenamiento resultante que luce en el Acta Nro. 3 complementaria de 20 de diciembre de 2012.-----

III) que en el proceso de notificación de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.674 antes mencionada, los postulantes Emerson Rodrigo Prieto da Silva, Cédula de Identidad 4.704.562-5; Mirtha Leonor Rosa Rodríguez, Cédula de Identidad 4.269.402-1; Alicia María Veloso Rodríguez, Cédula de Identidad 3.234.417-9; Carmen Adriana Rodríguez Alaniz, Cédula de Identidad 3.652.089-6; Karla dos Santos Oddone, Cédula de Identidad 4.432.835-1 y Valeria Sosa López Cédula de Identidad 3.394.302-1, manifestaron su voluntad de renunciar a ocupar el Cargo por el cual concursaron.-----

IV) que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para las mencionadas contrataciones.-----

II) que a los efectos de llevar a cabo las presentes contrataciones se recurrió a la nómina remitida por el Tribunal de Concurso interviniente, con el resultado del proceso de adjudicación de los aspirantes.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 55/011 y 56/011 de 7 de febrero de 2011.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, de acuerdo a la siguiente nómina:-----

En la ciudad de Fray Bentos: Sabrina Daniela Pérez Noble, Cédula de Identidad 3.703.273-5; Alberto Antonio Alza García, Cédula de Identidad 3.310.338-0; Erika Johanna Fassi Martínez, Cédula de Identidad 4.766.830-2; Cristian Andrés Carranza Cáceres, Cédula de Identidad 4.064.706-0; Claudia Beatriz Laquintana Ogliari, Cédula de Identidad 3.667.752-8; Claudia Vanessa Soñora Pereyra, Cédula de Identidad 3.732.323-7.-----

En la ciudad de Paysandú: Jennie Elizabeth Laurencena Rivero, Cédula de Identidad 4.676.326-2; Jorge Eduardo Laborde Machado, Cédula de Identidad 3.969.239-5; María Fernanda Irazoqui Etchegoyen, Cédula de Identidad 3.597.473-1; Marcos Francisco Gallo Marco, Cédula de Identidad 2.989.769-2; María Francisca Casavalle Prosper,

Cédula de Identidad 4.302.838-2; Jorge Demichelis Bayuk, Cédula de Identidad 3.097.846-9.-----

En la ciudad de Rivera: Valeria Helena Fernández Maciel, Cédula de Identidad 3.753.436-3.-----

En la ciudad de Artigas: Fernando Maximiliano Suárez Roldan, Cédula de Identidad 4.434.203-0; Fernando Gonzalo Vaucher Fagúndez, Cédula de Identidad 2.508.903-9; Vania Lorena Paiva Taveira, Cédula de Identidad 4.359.378-1; Silvia Patricia Ribeiro Rodríguez, Cédula de Identidad 4.711.648-4.-----

2do.- El plazo de estos contratos serán de 3 (tres) años y no podrán extenderse más allá de la aprobación de la reformulación de las Estructuras Organizativas y de Puestos de Trabajo del Inciso ni del plazo máximo establecido para la modalidad del Contrato Temporal. Vencido dicho plazo, la relación se extinguirá, operándose la baja automática de la planilla de liquidación de haberes.-----

3ro.- La retribución nominal mensual por todo concepto de los contratados será de \$ 17.974,90 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos setenta y cuatro con 90/100), a valores 1ro. de enero de 2013, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, adecuado al Tipo "Otros", Nivel V, por una carga horaria de 40 horas semanales de labor y se regirá por la Escala Máxima de Retribuciones Nominales dispuesta por el Decreto 55/011 de 7

de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan.-----

5to.- El Jefe de la Unidad Ejecutora respectiva realizará la suscripción del Contrato Temporal correspondiente, en el que se establecerán las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollarán y toda otra estipulación pertinente conforme al modelo de "Contrato Temporal de Derecho Público" que fuera aprobado por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011.-----

6to.- A los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior se convocará a los interesados mediante telegrama colacionado, enviado dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de la presente Resolución, para que comparezca en un plazo de 5 días hábiles a suscribir el Contrato, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la contratación de quien se trate eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera para la notificación de los interesados y suscribir los Contratos de referencia, a las Direcciones

Generales de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

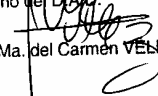


Ec. Mario Bergara



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DADR/SPC
GZ/NB/lr

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11824**
El Jefe Interino del D.S.O.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VELEZ





2454

R E S O L U C I O N 92218

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12004748

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: que la mencionada norma establece que los funcionarios que a la fecha de su entrada en vigencia se encuentren desempeñando Contratos de Función Pública permanente en los Incisos 02 al 15, con excepción de los alcanzados por el artículo 13 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, pasarán a ocupar Cargos presupuestados del último Grado ocupado del Escalafón y Serie de la Unidad Ejecutora respectiva.-----

CONSIDERANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de mayo de 2010 (número interno 87.996) fueron designados varios funcionarios en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en funciones contratadas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" las siguientes funciones contratadas en cargos presupuestados:

En el Escalafón A:

2 Asesor X, Contador, Grado 4 en:

2 Asesor X, Contador, Grado 4.-----

En el Escalafón B:

1 Técnico X, Especialista en Ciencias Económicas, Grado 3 en:

1 Técnico IV, Especialista en Ciencias Económicas, Grado 9.-

1 Técnico X, Técnico en Administración, Grado 3 en:

1 Técnico IV, Administración Pública, Grado 9.-----

2do.- Designar por vía de regularización en los siguientes cargos presupuestados:

Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, a los funcionarios: María Estela Estévez Fernández y Enrique Damián Galó Tortorella.-----

Técnico IV, Especialista en Ciencias Económicas, Escalafón B, Grado 9, al funcionario Luis Fabián Persíncula Sanguinetti.-----

Técnico IV, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9, a la funcionaria Noelia Ramos Gallo.-----

3ro.- Establecer que se mantiene el nivel retributivo de los funcionarios involucrados y se suprimirán las funciones contratadas que ocupan actualmente.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.---

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración



y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados y demás efectos, de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Ec. Mario Bergara

JOSE MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11824



RESOLUCION

92219

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

13020720

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 2013 (número interno 91.430).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú a los señores Coronel Daniel Lozano, Teniente 1ro. Luz Fábregas y al Sargento 1ro. Jorge Mederos para concurrir al "XVI Congreso Suramericano de Inteligencia Estratégica - CSIE y SURNET", desde el 17 hasta el 21 de junio de 2013.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje)".-----

CONSIDERANDO: I) que la presente Misión Oficial se tramitó dentro del plazo dispuesto por el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, no obstante en virtud de diferentes trámites administrativos, el dictado de la Resolución se concretó luego de iniciada la misma.-----

II) que siendo de interés de la

Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 2013 (número interno 91.430), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de junio de 2013 (número interno 91.430), correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Lima, Perú del señor Coronel Daniel Lozano, Teniente 1ro. Luz Fábregas y del Sargento 1ro. Jorge Mederos, para concurrir al "XVI Congreso Suramericano de Inteligencia Estratégica - CSIE y SURNET", por un monto de \$ 3.175,00 (pesos uruguayos tres mil ciento setenta y cinco con 00/100, Obligación 1815/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento



Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. LUIS ALMAGRO

Ec. Mario Bergara



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11824
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FOLIO 118220

R E S O L U C I O N **92220**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074790

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 61.728 de 13 de julio de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designaron Profesores para el año lectivo 2012 y con carácter precario, para los Cursos en el Centro de Instrucción de Ingenieros.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en marzo de 2012, cuando aún no se había dictado la precitada Resolución, razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde marzo de 2012.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de designación de los Instructores de referencia, "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación N° 61728 de 13/07/2012 se realizó en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos."-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la

Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 61.728 del 13 de julio de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Centro de Instrucción de Ingenieros, desde marzo de 2012, por un importe total de \$ 3.958,00 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100), Obligación 1183/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11824



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

RESOLUCION **92221**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074863

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.177 de 23 de octubre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designaron Instructores para el Año Lectivo 2012 y con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en el mes de agosto de 2012, cuando aún no se había dictado la precitada Resolución, razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde el mes de agosto de 2012.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el pago "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación se realizó en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos en el caso del docente Julio Navas.".-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la

Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.177 del 23 de octubre de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Instituto Militar de Estudios Superiores, del Instructor señor Coronel don Julio Navas desde el mes de agosto de 2012, por un importe de \$ 487.471,00 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100), Obligación 1399/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del O.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

11824



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DOCUMENTAL

R E S O L U C I O N **92222**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074782

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron Profesores para el año lectivo 2012 con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en octubre de 2012 razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde octubre de 2012, sin perjuicio de aún no haberse dictado la precitada Resolución.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de designación de los Instructores de referencia "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 62543 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber

comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Instituto Militar de Estudios Superiores desde octubre de 2012, por un importe total de \$ 75.353,00 (pesos uruguayos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), Obligación 1337/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ RUIDO BRO

JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
 El Jefe Interino del D.A.D.
 Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VILEZ

11824



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

R E S O L U C I O N **92223**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074715

Montevideo, **18 FEB 2014**

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designó Profesor al señor Capitán don Julio Collazo, entre otros, para el Año Lectivo 2012 y con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en el mes de octubre de 2012, cuando aún no se había dictado la precitada Resolución, razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde el mes de octubre de 2012.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de designación de los Instructores de referencia "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 62.543 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos."-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la

situación fáctica de haber comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente Gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Instituto Militar de Estudios Superiores desde el mes de octubre 2012, por un importe total de \$ 79.119,00 (pesos uruguayos setenta y nueve mil ciento diecinueve con 00/100), Obligación 1336/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

J. Mujica
JOSE MUJICA
 Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
 El Jefe Interino del D.A.D.
 Cap. (MDN)
 Ma. del Carmen VÉLEZ

11824



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
F. O. C. 13074707

RESOLUCION 92225

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074707

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designó Profesor al señor Coronel don José Gentini, entre otros, para el Año Lectivo 2012 y con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en el mes de octubre de 2012, cuando aún no se había dictado la precitada Resolución, razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde el mes de octubre de 2012.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de designación de los Instructores de referencia "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 62.543 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber

comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Instituto Militar de Estudios Superiores, del Coronel José Gentini, desde el mes de octubre 2012, por un importe total de \$ 75.480,00 (pesos uruguayos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100), Obligación 1346/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOERO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11824
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELAZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
F. O. C. (F. O. C. - F. O. C.)

RESOLUCION 92226

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074677

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designó al Profesor señor Coronel don Héctor Tabarez, entre otros, para el Año Lectivo 2012 y con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en el mes de octubre de 2012, cuando aún no se había dictado la precitada Resolución, razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde el mes de octubre de 2012.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de designación de los Instructores de referencia "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 62.543 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber

comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Instituto Militar de Estudios Superiores, del Coronel Héctor Tabarez desde el mes de octubre 2012, por un importe total de \$ 114.993,00 (pesos uruguayos ciento catorce mil novecientos noventa y tres con 00/100), Obligación 1318/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmén VEJÉZ

11824



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
P. O. BOX 1000, MONTEVIDEO

RESOLUCION 92227

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074693

Montevideo, 18 FEB 2014

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designó Profesor al señor Coronel Fernando Baños, entre otros, para el Año Lectivo 2012 y con carácter precario, para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

II) que los Cursos de referencia comenzaron a dictarse en el mes de octubre de 2012, cuando aún no se había dictado la precitada Resolución, razón por la cual fueron planilladas Dietas Militares desde el mes de octubre de 2012.-----

III) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de designación de los Instructores de referencia "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 62.543 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos."-----

CONSIDERANDO: que en mérito a la relevancia académica que tiene el dictado de los mencionados

Cursos, como así mismo teniéndose en cuenta la situación fáctica de haber comenzado los mismos con anterioridad al dictado de la Resolución de referencia, se estima pertinente reiterar el presente gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 62.543 de 4 de enero de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares del Instituto Militar de Estudios Superiores, del señor Coronel Fernando Baños, desde el mes de octubre 2012, por un importe total de \$ 112.780,00 (pesos uruguayos ciento doce mil setecientos ochenta con 00/100), Obligación 1333/001/001.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUDO BRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

11824



Fojas 1231, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 11.824 de fecha 24 de febrero del 2014.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón